

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Baena.**

Núm. 1.626/2014

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida
31/2014

Sobre: Expediente de dominio. Mayor cabida

Solicitantes: Doña María Navajas Navas, Teresa Navajas Navas, Carlos Estanislao Lamiable Navajas, María Teresa Osuna Navajas, María Pilar Navajas Navajas, María Teresa Navajas Navajas, María Isabel Osuna Navajas y María Luisa Lamiable Navajas

Procurador: Sr. Fernando Campos García

DOÑA MARÍA JOSÉ OSUNA MANJÓN CABEZAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BAENA,
HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 31/2014 a instancia de María Navajas Navas, Teresa Navajas Navas, Carlos Estanislao Lamiable Navajas, María Teresa Osuna Navajas, María Pilar Navajas Navajas, María Teresa Navajas Navajas, María Isabel Osuna Navajas y María Luisa Lamiable Navajas, expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca:

“Rústica: Hacienda o casería titulada de Villarreal o Guadalmo-
ral, término de Baena, con una superficie de dieciocho hectáreas,
cincuenta áreas y una centiáreas, de olivar, tierra calma y con ca-
sa de campo y corral. Linda: Al Norte, con monte Horquera; al
Sur, con río Guadalmo-
ral; al Este, con fincas de Juan Antonio Ji-
ménez y Tomás Rojano; al Oeste, con senda que se dirige al par-
tido de Rivillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena,
finca número 3.931”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudie-
ra perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los
diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan com-
parecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena a 20 de febrero de 2014. La Secretario, firma ilegible.